



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: AUMENTO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: EDITH SAMARA LOPEZ PARRA C.C.Nº 53.002.004

DEMANDADO: JUAN CARLOS GALVIS VASQUEZ C.C.Nº 80.123.073

Rad No. No. 11001-31-10-021-2019-00592-00

Analizado el expediente, se dispone:

Se agrega a los autos y se pone en conocimiento de los interesados la comunicación proveniente del RUNT a folio 102 del expediente.

Se requiere nuevamente a la joven LINDA STEPHANY GALVIS LOPEZ para que proceda a dar poder a su apoderado de confianza para que la represente en el presente asunto.

Teniendo en cuenta que en cumplimiento de los Acuerdos PSCJA20-11517, PSCJA20-11521, PSCJA20-11526, PSCJA20-11532, PSCJA20-11546, PSCJA20-11549, PSCJA20-11556 y PSCJA20-11557 proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, los términos judiciales fueron suspendidos desde el día 16 de marzo hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive.

Atendiendo a lo anterior y con el fin de adelantar el trámite del proceso, se reprograma la fecha para adelantar la audiencia de que trata el art.392 del C.G.P, para el día **15** del mes de **octubre** de **2020** a la hora de las **10:00** a.m. Infórmese a las partes por el medio más expedito.

Desde ya se advierte a las partes y sus apoderados, que la audiencia se llevará a cabo por el aplicativo Microsoft Teams dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para el trabajo virtual, aplicación que tendrán que descargar a su equipo de cómputo con sistema operativo Windows 7 en adelante (preferible Windows 10, tableta, iPad o dispositivo móvil con sistema operativo Android o IOS.

Igualmente, el dispositivo a utilizar deberá contar con sistema de audio apropiado (ej: audífonos, parlantes) video que permitan visualizar la diligencia e intervenir en la misma, procurando conectarse desde un lugar iluminado y silencioso, con el fin de garantizar el normal desarrollo de la audiencia.

Así mismo los apoderados deberán informar de manera inmediata sus correos electrónicos por medio de los cuales se hará la respectiva conexión.

Días anteriores a la fecha de la audiencia, se les hará saber vía correo electrónico, la información de conexión para el desarrollo de la misma (link o invitación), además se enviará el protocolo para la realización de la audiencia virtual.

Los aquí participantes deberán estar disponibles mínimo cuarenta y cinco (45) minutos antes del inicio de la audiencia para realizar pruebas de conexión, audio y video, que permitan el inicio puntual de la diligencia.

Se les recuerda a las partes como a sus apoderados de la obligación que tienen de concurrir a la audiencia antes programada, so pena de imponérseles multa por valor de 5 salarios mínimos mensuales, la no comparecencia de los citados se considerará como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito, según fuere el caso (art. 372 CGP).

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por estado No. **69**
hoy 2 de octubre de 2020.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **845d85b2131f8e695e4c07b8cd54931942d23543ccb0cac354bba647283c5684**

Documento generado en 01/10/2020 03:05:45 p.m.